

MENDOZA, 19 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1455/18 caratulado: "BAREA, Gabriel s/Prórroga de designación en UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) - "Rítmica y Percepción Auditiva", todas las Carreras Musicales - FAD. D/01/02/18 a 21/11/18".

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. BAREA PACI, efectuada mediante resolución n° 322/17-C.D., por el período 21/11/17 hasta el 31/12/17 respondió a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa, a fs. 1, que la designación del mencionado docente, es a partir del 1 de febrero de 2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAREA PACI, Gabriel Fernando
Documento Único	30.741.340
CUIL o CUIT	20-30741340-0
Legajo N°	31.364

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2018
Hasta	el 31 de diciembre de 2018

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU Niveles A, B, C y D"
2)	"Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Música
Especialidad: 9 9	"Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU Niveles A, B, C y D"; "Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de *Títulos* que a continuación se detallan:

Resol. N° 21

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,285 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,285 %
7389	Licenciado en Instrumento	14,285 %
899	Licenciado en Canto	14,285 %
6293	Licenciado en Música Popular	14,285 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	14,285 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,290 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 9 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **21**

F. A.
lo
<i>h</i>

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO